REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORÍA JURÍDICA
NCRD.-/IAV.-/ RCO.- / MCC.-/ RPMM.-/ COL.-/nra

DECRETO EXENTO N.º 2638 /
CAUQUENES, 07 JUN. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de abril de 2022, según Certificado N° 181 de fecha 12 de abril de 2022, extendido por la Sra. Secretaría Municipal.
- La solicitud presentada por la Sra. Presidenta de la Junta de Vecinos Villa San Sebastián N° 1, de fecha 20 de septiembre de 2021.
- La Solicitud presentada por la Sra. Presidenta de la Junta de Vecinos Villa San Sebastián de fecha 28 de diciembre de 2021.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, es necesario que esta organización territorial, mantenga su espacio físico en el cual sus habitantes puedan realizar actividades sociales al servicio de la comunidad.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE,** el **CONTRATO DE COMODATO** de fecha 26 de abril de 2022, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES,** representada por su Alcaldesa doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMINGUEZ,** y las siguientes Organizaciones Territoriales: la **JUNTA DE VECINOS VILLA SAN SEBASTIÁN** representada por su presidenta doña **MARÍA CRISTINA AGURTO MUÑOZ** y la **JUNTA DE VECINOS VILLA SAN SEBASTIÁN N° 1** representada por su presidenta doña **SARDONICA VERONICA CEBALLOS VILLEGAS,** mediante el cual el Municipio hace entrega en Comodato del Inmueble denominado **CANCHA DE BABY FUTBOL,** ubicada en Calle Capellanía S/N°., de la Villa San Sebastián N° 1, Comuna de Cauquenes, por el periodo de **CINCO AÑOS.**

2. Téngase, el Contrato de Comodato que se aprueba y el Decreto Exento N° 7951 de fecha 20.12.2017, que aprueba el Reglamento para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en Comodato, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- c.c. Interesada.
- c.c. Control Interno.
- c.c. D.A.F.
- Archivo Jurídico.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. DIDECO.
- c.c. Ofc. de Partes.